

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 015

QUILLON, FEBRERO 01 DEL 2013.

VISTOS:

- El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80.
- El D.F.L. N° 1 Código del Trabajo del 2002.
- Contrato de Trabajo de fecha de fecha 04-04-97 aprobado por Decreto Alcaldicio N° 144
- D.A. 689 de fecha 21-12-12 que aprueba Presupuesto año 2013.
- Carta de Auto despido de fecha 03 de Enero del 2013 del Sr. Eduardo Parada Daza
- Artículo 171 Código del Trabajo y demás normas aplicables.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- Póngase Término de relación laboral al Señor **EDUARDO PARADA DAZA**. C.I. N° 7.298.878-7, a contar del 04 de Enero del 2013 como Jefe del Sub-depto.de Presupuesto-Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillón.

2.- Lo anterior en virtud al artículo 171 del Código del Trabajo y carta de auto despido presentada con fecha 02 de Enero del 2013.

3.- Cancelese sus remuneraciones pactadas, con cargo al Subtítulo 21 Item 30 del Presupuesto de Educación vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALBERTO RAUL GYHRA SOTO
ALCALDE

ARGS/ECHV/CAS/OIG/tsj.-
DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la República
- Interesado (a)
- cc. Archivo Municipal
- cc. Archivos DAEM.